



RES. DECECO N° 1.206/19

SALTA, 27 de noviembre de 2.019
Expte. N° 6.952/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Cintia Jorgelina Hana por asistencia de las alumnas Maria Mercedes Molina Vasvari y Lucia Pamela Acosta a la "LIV Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)" a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año en la Universidad Nacional de Sur de la ciudad de Bahia Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos a la mencionada reunión, por el importe total de \$ 17.500,00 (pesos diecisiete mil quinientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 17.500,00 (pesos diecisiete mil quinientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Cintia Jorgelina Hana por asistencia de las alumnas Maria Mercedes Molina Vasvari y Lucia Pamela Acosta a la "LIV Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)" a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahia Blanca, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

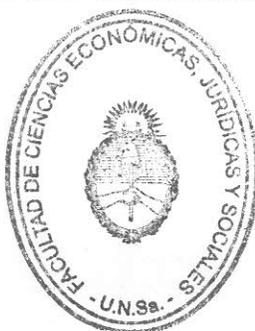
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Aerolineas Argentinas S.A.	442142977189	04/11/2019	\$ 7.499,27
2	Aerolineas Argentinas S.A.	442142977190	04/11/2019	\$ 7.499,27
3	PLUSMAR	150016375	12/11/2019	\$1.250,73
4	PLUSMAR	150016376	12/11/2019	\$1.250,73
Total				\$17.500,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa